



**PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO:
RONALD ANDRES VALENCIA CORDOBA**

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1077480249
SIM: 19827134

LA SUCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF – CENTRO ZONAL QUIBDO- ADSCRITA AL CAIVAS

CITA Y EMPLAZA

Al señor **RODOLFO VALENCIA SERNA** en calidad de padre del niño **RONALD ANDRES VALENCIA CORDOBA** identificado con el R.C. y/o la T.I. No. 1.077.480.249 de tres (03) años de edad, hijo de la señora **MARTHA LILIANA CORDOBA CORDOBA**, para que comparezca a las Instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Quibdó – Defensoría de Familia No 4 Adscrita al CAIVAS, ubicada en la Ciudad de Quibdó en la Calle 20 No. 3 – 11 Piso 3 Edificio de la Fiscalía Seccional del Chocó, con el fin de hacerse parte en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor del niño **RONALD ANDRES VALENCIA CORDOBA**, cuyo auto de apertura es el No. 020 de fecha de veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

SANDRA JOHANA CORDOBA CORREA
Defensora de Familia – CAIVAS
Centro Zonal Quibdó
ICBF – Regional Chocó



Fijado el: 21 de Diciembre de
2020

Desfijar el: 29 de Diciembre de
2020

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADA